



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2021-00011

INFORME SECRETARIAL. Pauna, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía inperpuesto a través de apdoerado judicial por el señor NELSON PERALTA VILLALOBOS, en contra de señor JOSE LUBLIN CAÑON CAÑON, poniendo en conocimiento que no subsanó el libelo introductorio. Sírvase proveer.

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2021-00011

DEMANDANTE: NELSON PERALTA VILLALOBOS

DEMANDADO: JOSE LUBLIN CAÑON CAÑON

En atención al informe secretarial que antecede y por haberse vencido el término otorgado para que la parte demandante subsanará el escrito de demanda, sin que lo haya hecho se ordena **RECHAZAR** la demanda como lo advierte el art. 90 del C.G.P., debiendo devolverla sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía siendo demandante **NELSON PERALTA VILLALOBOS**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte accionante sin necesidad de desglose, una vez este en firme esta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 016,
fijado el día 19 DE ABRIL DE 2021*

[Handwritten signature]
DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria

[Faint handwritten notes]